



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDO No.15 DE 08/08/2016

08/08/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas y sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realice de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP – SGR.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución y demás decisiones.

Que el artículo 4 del Acuerdo 033 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 27 de julio del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016 sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías y ratificar y priorizar los sectores de inversión para el sistema de evaluación por puntajes.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No.17 del día ocho (08) del mes de agosto de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique respectivamente.

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. III como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO 2: Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.

Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) Transporte
- 2) Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 3) Vivienda, Ciudad y Territorio
- 4) Comercio, Industria y Turismo
- 5) Minas y Energía

ARTÍCULO 3: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías -Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de 2016.



DIMITRI ZANINOVICH VICTORIA
Viceministro de Infraestructura - Ministerio de Transporte
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.



LUIS ALVARO MENDOZA MAZZEO
Director Ejecutivo - Cormagdalena
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.

Fecha de la sesión del OCAD: (08/08/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (08/08/2016) y No.17